



Licitación Pública Local  
No. TEEJ/02/2023

## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

### Acta Circunstanciada de Adjudicación Directa

Guadalajara, Jalisco, a las 13:00 trece horas del día 13 trece de marzo de 2023 dos mil veintitrés, se reunieron el Magistrado Tomás Vargas Suárez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, el C. Ricardo Lomeli Famoso, encargado de la Unidad Centralizada de Compras, el Lic. Oscar Fernando Anaya Pérez, Titular del Órgano Interno de Control y la C. Cynthia Lizett Aguirre Jaramillo, todos ellos pertenecientes a este órgano Jurisdiccional, con objeto de analizar las cotizaciones presentadas para la contratación de servicio de mensajería y paquetería para este Tribunal Electoral, señalando al efecto los siguientes

#### Antecedentes

1. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras del Tribunal Electoral, emitió y publicó convocatoria para la licitación pública local número TEEJ/02/2023, para la contratación de servicio de mensajería y paquetería para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, particularmente para:



Licitación Pública Local  
No. TEEJ/02/2023

| No. de Partida | Descripción                           | Características  | Unidad de Medida |
|----------------|---------------------------------------|--|------------------|
| 1              | "Servicio de Mensajería y Paquetería" | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregas a las Ciudad de México y al interior de esta Entidad Federativa.</li> <li>• Mensajería con entrega regular al día siguiente, Sobre peso de 1 a 500 g.</li> <li>• Mensajería con entrega urgente al día siguiente, Sobre peso de 1 a 500g.</li> <li>• Mensajería con entrega el mismo día, Sobre peso de 1 a 500 g.</li> <li>• Servicios o tramites: Mensajería.               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de servicio o trámite al día siguiente.</li> <li>• Realización de servicio o trámite el mismo día cargo mínimo.</li> <li>• Acuse sellado y/o firmado (asunto adicional)</li> </ul> </li> <li>• Recolección o entrega sabatina, dominical o en día festivo</li> <li>• Espera adicional</li> <li>• Cambio de domicilios</li> </ul> Vuelta adicional | Servicio         |

De acuerdo al calendario de eventos que se presenta a continuación:

| Junta Aclaratoria     | Apertura y Presentación de Propuestas | Dictamen y Fallo de Adjudicación |
|-----------------------|---------------------------------------|----------------------------------|
| 28 de febrero de 2023 | 03 de marzo de 2023                   | 06 de marzo de 2023              |

Como resultado del referido procedimiento, se declaró desierta la licitación en referencia puesto que no fueron presentadas por lo menos dos propuestas susceptibles de analizarse.



Licitación Pública Local  
No. TEEJ/02/2023

2. Posteriormente, en términos de lo dispuesto por el artículo 71 párrafo 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Convocante, a través de la Unidad Centralizada de Compras, emitió segunda convocatoria para la licitación pública local bajo el mismo número TEEJ/02/2023, sin modificar las características de los servicios a licitar establecidos en la primera convocatoria; de acuerdo al calendario de eventos que se presenta a continuación:

| Junta Aclaratoria   | Apertura y Presentación de Propuestas | Dictamen y Fallo de Adjudicación |
|---------------------|---------------------------------------|----------------------------------|
| 03 de marzo de 2023 | 09 de marzo de 2023                   | 13 de marzo de 2023              |

Como resultado del referido procedimiento, se declaró desierta la licitación en referencia puesto que no fueron presentadas por lo menos dos propuestas susceptibles de analizarse.

Motivado en lo anterior, toda vez que la necesidad de adquirir los servicios persiste, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 párrafo 2, 72 fracción VIII, 73 párrafo 1 fracción I y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, a través de la Unidad Centralizada de Compras, determinó adjudicar de manera directa la partida referida en párrafos anteriores.

En consecuencia, el encargado de la Unidad Centralizada de Compras en conjunto con miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, realizó un estudio de mercado respecto de los costos para la contratación de servicio de mensajería y paquetería para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y así obtener las mejores condiciones de calidad, garantía, precio y tiempo de entrega, con los siguientes participantes:

| Participante:  |
|----------------|
| Autopaquete    |
| JR Paquetería  |
| Omniexpress 24 |



Licitación Pública Local  
No. TEEJ/02/2023

Por lo que una vez que fueron analizadas las cotizaciones presentadas por los participantes antes enlistados, mismas que se adjuntan al presente documento, es conveniente realizar el siguiente:

**Dictamen**

**PRIMERO:** Como resultado del análisis realizado a las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes aludidos se advierte que las empresas **Autopaquete y JR paquetería**, no cumplen con las características y especificaciones requeridas en las bases de la licitación en referencia, ya que si bien ofertan el servicio de entrega de paquetería con acuse de sellado y/o firmado, no ofertan garantía de que la mensajería será entregada en el domicilio del destinatario sin importar las visitas que deba realizar el mensajero.

Esto es, solo ofertan visitar el domicilio de destino en dos ocasiones y posteriormente dejar el paquete en el domicilio de la empresa hasta en tanto el interesado pase por él, de no ser así los paquetes serían devueltos al Tribunal.

Siendo el caso que el servicio de entrega de paquetería con asuntos de carácter jurisdiccional es fundamental para la función del Tribunal Electoral, es necesario que los paquetes que se envíen sean entregados en tiempo y de ninguna manera pueden ser retenidos o devueltos.

Por otra parte, la empresa denominada Servicio **Omniexpress 24.**, oferta entre otros, el servicio de acuse de sellado y/o firmado, garantizando la entrega de paquetería en el domicilio de destino sin devolución al Tribunal Electoral dentro de las veinticuatro horas siguientes al envío, flexibilidad de horario, devolución de acuses de recibo al emisor a las veinticuatro horas siguientes de la entrega y recolección de envíos en el domicilio del emisor sin costo extra.

**SEGUNDO:** Motivado en lo anterior y a efecto de llevar a cabo de manera eficiente las actividades jurisdiccionales del Tribunal Electoral, en apego a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 1 fracción IV, y 83 párrafo 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios 8, 16 y 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se determina adjudicar** a la empresa **Omniexpress 24**, para la **contratación de servicio de mensajería y**





Licitación Pública Local  
No. TEEJ/02/2023

paquetería para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, por el período comprendido del 17 diecisiete de marzo de 2023 dos mil veintitrés al 16 dieciséis de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, en razón de que su oferta cumple a cabalidad con las características y especificaciones requeridas en las bases de la licitación en referencia, por haber sido la única Empresa interesada en participar de dicho proceso y por ser un proveedor local.

Una vez agotado el presente acto se da por terminado siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio.

**MAGISTRADO TOMÁS VARGAS SUÁREZ**  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

**LIC. OSCAR FERNANDO ANAYA PEÉREZ**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**



Licitación Pública Local  
No. TEEJ/02/2023

**C. RICARDO LOMELI FAMOSO**  
**ENCARGADO DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**

**C. CYNTHIA LIZETT AGUIRRE JARAMILLO**  
**REPORESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE**

La presente hoja de firmas, forma parte integral de la Acta de Adjudicación Directa para la adquisición de bienes y servicios referente a la contratación de servicio de mensajería y paquetería para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, de fecha 13 trece de marzo de 2023 dos mil veintitrés.

